



DECRETO N° 1613

CHIGUAYANTE, 03 DIC. 2009

VISTOS : El Acuerdo N° 111-35-2009 de fecha 19 de Noviembre del 2009, de sesión ordinaria del día 18 de Noviembre del 2009, la necesidad de reconocer la incorporación de ingresos al presupuesto Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 27 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto municipal de ingresos y gastos del año 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.519.270	
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5.519.270	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	60.889.000	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	60.889.000	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	60.889.000	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	60.889.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	66.408.270	0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	111.900.000	111.900.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA	54.300.000	0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	57.600.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	0	73.837.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	38.063.000
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	4.500.000	4.800.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	4.800.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	1.500.000	0
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.519.270	0
24	01			AL SECTOR PRIVADO	5.519.270	
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	5.519.270	
25				CUENTAS POR PAGAR INTEGROS AL FISCO	300.000	0
25	01			IMPUESTOS	300.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	60.889.000	0
31	02			PROYECTOS	60.889.000	
31	02	004		Obras Civiles	60.889.000	
31	02	004	119	PMU Finalización obra gruesa Edif.Club Rayuela Independiente Chgte.	28.229.000	
31	02	004	120	PMU Ampliación Sede Asoc. Fútbol Caupolicán Chiguayante	32.660.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	183.108.270	116.700.000



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1613 /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REC/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sr. Intendente de la Región del Bío Bío
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:40
FIRMA: A 01/12/2009